

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 920
REFERENCIA: APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO.
DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S
DEMANDADA: JOHYNER ALEXIS PEREZ CARDOZO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00216-00.

VEINTIDOS (22) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Una vez revisado el expediente, se observa que la Policía Nacional, no ha emitido respuesta respecto de la aprehensión de la motocicleta objeto del contrato de prenda; por lo anterior, se requerirá a la Policía Nacional para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificado con placas BPI38E, tal y como se le comunicó a través de oficio No. 1034 de 3 de agosto de 2021 y 1520 de 7 de diciembre de 2022. Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ***REQUERIR*** a POLICIA NACIONAL SIJIN, SECCIÓN AUTOMOTORES para para que dé cumplimiento a la medida de aprehensión e inmovilización del vehículo automotor de propiedad de la parte demandada identificada con placas BPI38E, tal y como se le comunicó a través de los oficios No. 1034 y 775 de 3 de agosto de 2021 y 1520 de 7 de diciembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA